



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	X		
Jefe Departamento de Ingeniería Civil	Yojana Pérez Pertuz	X		
Jefe Departamento de Ingeniería Agrícola	Juan Mercado Pertuz	X		
Jefe Departamento Ingeniería Agroindustrial	Ana Luisa Paternina Contreras	X		
Representante de los Docentes	José Gabriel Serpa Fajardo			
Representante de los Egresados	Ramiro Manjarrez Márquez	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Elección del secretario (a) de la sesión
3. Aprobación del Acta No. 05 de 2021
4. Cumplimiento de la acción de tutela a favor de WILIAM DAVID SAGRE VIZCAINO, que permita su matrícula financiera y académica con Radicado: 70-001-41-89-001-2021-00077-00.
5. Solicitud de estudio y aval de carga y novedades académicas asignadas a docentes de planta y catedráticos de los departamentos de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil e ingeniería Agrícola para el primer periodo académico 2021.
6. Trabajos de grado
7. Correspondencia
8. Propositiones y varios
9. Clausura

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Después de verificar el quórum y aprobado el orden del día, se dio inicio de la sesión siendo las 2:52 pm.

2. Elección del secretario de la sesión.

Se elige como secretario de la sesión al Jefe Departamento de Ingeniería Agrícola, el Ingeniero Juan Mercado Pertuz.

3. Aprobación del Acta No. 05 de 2021.

Leída el acta, fue aprobada por los consejeros asistentes.

4. CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA A FAVOR DE WILIAM DAVID SAGRE VIZCAINO, QUE PERMITA SU MATRÍCULA FINANCIERA Y ACADÉMICA CON RADICADO: 70-001-41-89-001-2021-00077-00

Mediante el presente me permito notificarle la sentencia de tutela de fecha cuatro (4) de marzo de 2021, proferida al interior de la acción de tutela arriba referenciada, la cual resolvió lo siguiente:



“PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental invocado en la presente acción de tutela instaurada por WILIAM DAVID SAGRE VIZCAINO contra la UNIVERSIDAD DE SUCRE, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la UNIVERSIDAD DE SUCRE realizar el proceso de MATRÍCULA FINANCIERA para el calendario académico 2021-1 antes de la fecha ordinaria de matrículas, y posterior a ello p
ermita realizar la MATRÍCULA ACADÉMICA para el mismo calendario 2021- 1 para realizar el DECIMO SEMESTRE del programa de Ingeniería Agrícola y le permita descargar el desprendible de pago 2021-1

TERCERO: Notifíquese este proveído a las partes por el medio más expedito y eficaz.

CUARTO: Si el presente fallo no fuere impugnado, envíese a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Consejo de Facultad luego de analizar la situación, esclarece que los estudiantes de la Universidad de Sucre, a través de la asignatura cátedra vida universitaria son concederos del reglamento estudiantil (Acuerdo 01 de 2010) en el que se consignan sus derechos y deberes, el cual además se encuentra publicado en la página de la Universidad de Sucre (www.unisucre.edu.co). Además, mediante la Resolución No. 04 de 2021 de Consejo Académico, de conocimiento público en la página web de la Universidad de Sucre (www.unisucre.edu.co) “Por medio de la cual se modifica el Artículo 3o. de la Resolución No. 75 de 2020, oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico de 2021” en su artículo 1ro se fijó la fecha del 5 de febrero de 2021, como plazo máximo para realizar las solicitudes de reingreso y como fecha del 19 de febrero para publicación de autorizados, cumpliendo esta resolución se tramitaron en el CFI las solicitudes y se publicó la lista de autorizados mediante la Resolución No. 12 de 2021. En este periodo de tiempo no se recibió solicitud del estudiante WILIAM DAVID SAGRE VIZCAINO.

Sin embargo, para poder dar cumplimiento a esta sentencia de acción de tutela y en los términos competentes del Consejo de Facultad de Ingeniería, se requiere que el estudiante presente una solicitud de reingreso con todos los soportes, para que se autorice su reingreso y pueda completar su matrícula financiera y académica, razón por la cual mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2021 a las 09:50 am y mediante llamadas telefónicas a los números registrados en plataforma, se le solicito presentar su solicitud de reingreso.

A la fecha, el estudiante no ha presentado su solicitud, razón por la cual no se puede autorizar su reingreso. El Consejo de Facultad de Ingeniería, estará atento a la recepción de esta solicitud para autorizar su reingreso y dar cumplimiento a la sentencia. Se remitirá mediante oficio al estudiante con copia a de esta decisión a la vicerrectoría académica y la oficina jurídica para los trámites pertinentes, adjuntando copia del correo donde se le solicito realizar el reingreso.

5. Solicitud de estudio y aval de carga y novedades académicas asignadas a docentes de planta y catedráticos de los departamentos de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil e ingeniería Agrícola para el primer periodo académico 2021.

5.1. Oficio por correo electrónico del 16 de marzo de 2021 del Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, **Ingeniero José Antonio Araque Gallardo**, donde hace referencia al estudio y aval de novedad de carga académica de **Docentes Catedráticos: ERIK MIGUEL BARRIOS MONTES y SERGIO ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ.**



El Consejo de Facultad, luego de estudiar la solicitud, avala las novedades de carga para los Docentes Catedráticos **ERIK MIGUEL BARRIOS MONTES y SERGIO ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ** y se remitirá mediante oficio esta decisión a la vicerrectoría académica para el trámite correspondiente.

5.2. Oficio por correo electrónico del 16 de marzo de 2021 del Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, **Ingeniera Ana Luisa Paternina Contreras**, donde hace referencia al estudio y aval de novedad de carga académica de Docentes de Planta: **LILIANA POLO CORRALES, FERNANDO HERNANDEZ TABOADA, ELVIS JUDITH HERNANDEZ RAMOS Y YELITZA DEL ROSARIO AGUAS MENDOZA.**

El Consejo de Facultad, luego de estudiar la solicitud, avala las novedades de carga para los Docentes de Planta **LILIANA POLO CORRALES, FERNANDO HERNANDEZ TABOADA, ELVIS JUDITH HERNANDEZ RAMOS y YELITZA DEL ROSARIO AGUAS MENDOZA.** y se remitirá mediante oficio esta decisión a la vicerrectoría académica para el trámite correspondiente

Carga Académica de Docentes Catedráticos: **ADOLFO JAVIER DE ORO TORRES, EDGAR DAVID ALTAMIRANDA PERCY, JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH y ANGELICA MARIA GARCIA LOPEZ.**

El Consejo de Facultad, luego de estudiar la solicitud, avala la carga para los Docentes Catedráticos **ADOLFO JAVIER DE ORO TORRES, EDGAR DAVID ALTAMIRANDA PERCY, JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH y ANGELICA MARIA GARCIA LOPEZ** y se remitirá mediante oficio esta decisión a la vicerrectoría académica para el trámite correspondiente.

Novedad carga académica Docentes Catedráticos: **LUIS ENRIQUE RUIZ MENESES, ANDREA CAROLINA ACOSTA TIRADO, ANA BEATRIZ MARTINEZ MEDRANO, NATALIA PAOLA GUZMAN DIAZ, GEAN PABLO MENDOZA ORTEGA, GERMAN JOSE NARVAEZ GOMEZ, JORGE FIGUEROA FLOREZ y RAMIRO MANJARREZ MARQUEZ.**

El Consejo de Facultad, luego de estudiar la solicitud, avala las novedades de carga para los Docentes Catedráticos **LUIS ENRIQUE RUIZ MENESES, ANDREA CAROLINA ACOSTA TIRADO, ANA BEATRIZ MARTINEZ MEDRANO, NATALIA PAOLA GUZMAN DIAZ, GEAN PABLO MENDOZA ORTEGA, GERMAN JOSE NARVAEZ GOMEZ, JORGE FIGUEROA FLOREZ y RAMIRO MANJARREZ MARQUEZ** y se remitirá mediante oficio esta decisión a la vicerrectoría académica para el trámite correspondiente.

5.3. Oficio por correo electrónico del 16 de marzo de 2021 del jefe del Departamento de Ingeniería Civil, **Ingeniera Yojana Pérez Pertuz**, donde hace referencia al estudio y aval de novedad de carga académica de Docentes de Planta: **RODRIGO GREGORIO HERNANDEZ AVILA y CARLOS ANDRES MILLAN PARAMO.**

El Consejo de Facultad, luego de estudiar la solicitud, avala las novedades de carga para los Docentes de Planta **RODRIGO GREGORIO HERNANDEZ AVILA y CARLOS ANDRES MILLAN PARAMO** y se remitirá mediante oficio esta decisión a la vicerrectoría académica para el trámite correspondiente

Novedad de carga académica de Docentes Catedráticos: **JAIME SEGUNDO GONZALEZ SUAREZ, MARCO ANTONIO DE LEON ANGULO, TOMAS DE JESUS OLIVEROS TORRENEGRA y ANGELO CAUSIL MARQUEZ.**

El Consejo de Facultad, luego de estudiar la solicitud, avala las novedades de carga para los Docentes Catedráticos **JAIME SEGUNDO GONZALEZ SUAREZ, MARCO ANTONIO DE LEON ANGULO, TOMAS DE JESUS OLIVEROS TORRENEGRA y ANGELO CAUSIL MARQUEZ** y se remitirá mediante oficio esta decisión a la vicerrectoría académica para el trámite correspondiente.



5.4. Oficio por correo electrónico del 16 de marzo de 2021 del Jefe del Departamento de Ingeniería Agrícola, **Ingeniero Juan Manuel Mercado Pertuz**, donde hace referencia al estudio y aprobación de novedad de carga académica de Docentes Catedráticos: **LUIS DIAZ PERALTA y CARMEN ALICIA ARROYO SIERRA**.

El Consejo de Facultad, luego de estudiar la solicitud, avala las novedades de carga para los Docentes Catedráticos **LUIS DIAZ PERALTA y CARMEN ALICIA ARROYO SIERRA** y se remitirá mediante oficio esta decisión a la vicerrectoría académica para el trámite correspondiente.

6. Trabajos de Grado.

6.1. Oficio por correo electrónico del 5 de marzo de 2021, del Coordinador de pasantías del Programa de Ingeniería Civil, Ingeniero Tomás Oliveros Torrenegra, quien presenta la calificación de trabajos de pasantías de los estudiantes de Ingeniería Civil, donde se relacionan las evaluaciones del tutor empresarial FOR-FO-052 y evaluación de coordinadora de pasantías FOR-FO-053, y acta final de socialización de pasantías FOR-FO-080 por los estudiantes dados a continuación:

ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	EVALUADOR	CALIFICACIÓN	SUBTOTAL CALIFICACIÓN	NOTA
Carlos Alfonso Diaz Hernández	1.102.841.788	Tutor Empresarial (50%)	93	46.5	Aprobado
		Coordinador de Pasantías (50%)	82	41	
		Promedio Calificación del Trabajo de Grado	TOTAL	87.5	
Carlos Alfredo Franco Romero	1.102.864.785	Tutor Empresarial (50%)	93	46.5	Aprobado
		Coordinador de Pasantías (50%)	82	41	
		Promedio Calificación del Trabajo de Grado	TOTAL	87.5	

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos descritos en el oficio remitido por el Coordinador de Pasantías y previa verificación de la Jefe de Departamento del Programa de Ingeniería Civil, este Consejo de Facultad se da por enterado y emitirá Resolución al Centro de Admisiones Registro y Control Académico, con copia a la coordinación de pasantías y a la jefe del Departamento.

6.2. Oficio por correo electrónico del 10 de marzo de 2021 de la Coordinadora de Pasantías del programa de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniera Yelitza Aguas Mendoza, donde hace referencia al estudiante que inicio su trabajo de grado en modalidad de pasantías para el periodo 2020_2 y no pudo culminar sus actividades en la dependencia asignada por problemas de salud. El estudiante se encuentra en proceso de ubicación de nuevas pasantías o en otra opción de trabajo de grado.

Nombre del estudiante	Identificación	empresa
Mauricio Andrés Rosales Madrid	1.102.864.731	Actividades de apoyo al grupo de investigación Desarrollo e Innovación de Procesos Alimentarios-DESINPA. Universidad de Sucre.

Este consejo luego de estudiar la solicitud acepta la renuncia del estudiante y se le comunicará a la Coordinadora de pasantías con copia a la Jefe de Departamento de Ingeniería Agroindustrial.



6.3. Oficio por correo electrónico del 10 de marzo de 2021 de la Coordinadora de Pasantías del programa de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniera Yelitza Aguas Mendoza, donde pone a consideración estudiantes interesados en realizar su trabajo de grado en modalidad de pasantías en empresas del sector. Verificando que entregaron la documentación requerida para la solicitud.

Nombre del estudiante	Identificación	Actividades a desarrollar
Veronica Hernandez Assia	1100401634	Auxiliar en el área de calidad y producción en HACIENDA SAN MATEO. Cajicá-Cundinamarca.
Maria Carolina Vital salgado	1102865158	Apoyo en la Oficina de licencias en el área de residuos peligrosos. Corporación Autónoma de Sucre-CARSUCRE

Habiéndose verificado por parte de la Coordinadora de Pasantías y de la Jefa de Departamento de Ingeniería Agroindustrial, la entrega de los documentos requeridos para la solicitud, además de la presentación de carta de responsabilidad por actividades presenciales y los protocolos por COVID-19 asumidos por las empresas, este Consejo de Facultad luego de analizar y estudiar las propuestas, aprueba las solicitudes y comunicará al coordinador de pasantías con copia a la Jefe de Departamento de Ingeniería Agroindustrial para los fines pertinentes.

6.4. Oficio por correo electrónico del 10 de marzo de 2021 de la Coordinadora de Pasantías del programa de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniera Yelitza Aguas Mendoza, donde pone a consideración los estudiantes interesados en realizar su trabajo de grado en modalidad de pasantías en dependencias de la universidad. Verificando que entregaron la documentación requerida para la solicitud, excepto la ARL.

Por directrices de la Jefe de la oficina de Recursos Humanos la afiliación a la ARL de los estudiantes que realizaran pasantía en la universidad se tramitara una vez se tenga la carta de aprobación del trabajo de grado en esta modalidad por parte del respectivo consejo de facultad.

Nombre del estudiante	Identificación	Actividades a desarrollar
Kathiusca Avilez Aguilera	1.100.402.088	Pasante en el proyecto "Fortalecimiento tecnológico de la región Caribe colombiana por medio del desarrollo de procesos de transformación de materias primas amiláceas (yuca, ñame y batata) del departamento de Sucre. Grupo PADES Universidad de Sucre
Estefany Mejía Theran	1.100.695.243	Pasante en el proyecto "Fortalecimiento tecnológico de la región Caribe colombiana por medio del desarrollo de procesos de transformación de materias primas amiláceas (yuca, ñame y batata) del departamento de Sucre. Grupo PADES Universidad de Sucre
Juan José Hoyos Sebá	1.103.121.937	Pasante en el proyecto "Fortalecimiento tecnológico de la región Caribe colombiana por medio del desarrollo de procesos de transformación de materias primas amiláceas (yuca, ñame y batata) del departamento de Sucre. Grupo PADES Universidad de Sucre

Habiéndose verificado por parte de la Coordinadora de Pasantías y de la Jefa de Departamento de Ingeniería Agroindustrial, la entrega de los documentos requeridos para la solicitud, además de la presentación de carta de responsabilidad por actividades presenciales y los protocolos por COVID-19 asumidos por las empresas, este Consejo de Facultad luego de analizar y estudiar las propuestas, aprueba las solicitudes y comunicará al coordinador de pasantías con copia a la Jefe de Departamento de Ingeniería Agroindustrial y la oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

6.5. Oficio por correo electrónico del 16 de marzo de 2021 de la estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial ASTRID CAROLINA RICO DE AGUAS, con documento 1.102.874.281 donde hace referencia a la solicitud del diplomado EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ el cual se está realizando en la Universidad de Sucre en el período 2021-01, como opción de trabajo de grado.



A pesar que el estudiante tiene el trabajo de grado, la solicitud no se puede tramitar porque el diplomado aún no ha iniciado. Una vez este inicie, se procederá a estudiar esta solicitud.

7. Correspondencia.

7.1. Oficio por correo electrónico del 15 de marzo de 2021 de la Presidente del Comité Curricular, Ingeniera Ana Luisa Paternina Contreras, donde informa que el Comité Curricular de Ingeniería Agroindustrial en su sesión virtual ordinaria No 03 de 2021, realizó estudio de la solicitud presentada por la docente de planta adscrita al programa de Ing. Agroindustrial, LILIANA POLO CORRALES, para realizar Movilidad Académica docente, con el fin de adelantar estudios posdoctorales en THE CENTER FOR THE ADVANCEMENT OF WEARABLE TECHNOLOGIES (CAWT). El Comité, al estudiar el requerimiento de la docente, encuentra pertinente realizar dicha movilidad, teniendo en cuenta los aspectos relacionados a continuación y remite al honorable consejo para su estudio:


1. La docente LILIANA POLO CORRALES, fue aceptada para adelantar estudios posdoctorales en THE CENTER FOR THE ADVANCEMENT OF WEARABLE TECHNOLOGIES (CAWT). Estos estudios estarán bajo la dirección del grupo de investigación IRG1: Engineering Of Sensor and Biocompatible Technologies For Wearable Devices de la Universidad de Puerto Rico-Mayagüez Campus, bajo la dirección de las doctoras Maribella Domenech y la Dr. Madeline Torres-Lugo (**ver documento adjunto 1**: Carta de ofrecimiento, **adjunto 2**: Responsabilidades y actividades a realizar en la posición de Postdoc - CAWT IRG1 POSTDOCTORAL FELLOW, **adjunto 3**: Statement of Accreditation Status-ABET).

2. Según el Acuerdo **No.06 del 2005**, por medio del cual se crea el Estatuto de Investigación y se derogan los Acuerdos 008 de 1993, 016 de 1996 y 011 de 2004” considera que : “de conformidad con el Artículo 6º de la Ley 30 de 1992, son objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país y ser factor de desarrollo científico, social, cultural económico, político y ético a nivel local, regional y nacional”. Y al mismo tiempo, establece en su **Artículo 1 inciso f** que: “Intercambio permanente de investigadores con entidades nacionales e internacionales para enriquecer y fortalecer la toma de decisiones sobre las prioridades y pertinencia de la investigación, al igual que la divulgación y socialización de los resultados en publicaciones indexadas”.

3. Según el **Acuerdo No.17 de 2017**, Por medio del cual se reglamenta la movilidad de docentes e investigadores en la Universidad de Sucre”, acuerda en su **Artículo 2 inciso f**, como actividades de movilidad académica el Estudio de alta formación como todos aquellos estudios de posgrados (especializaciones, maestrías, doctorados y postdoctorados).

4. Que el documento: “Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado-2013” del Consejo Nacional de Acreditación-CNA- en el factor 5: Visibilidad Nacional e Internacional, establece la Inserción de los programas en contextos académicos nacionales e internacionales y las relaciones externas de profesores y estudiantes; que dentro de los requisitos para obtener el registro calificado de los Programas Académicos fijados en el Decreto 1075 de mayo de 2015, se evalúan las condiciones de calidad de los programas, y entre estos se encuentra la justificación del mismo en relación con las necesidades del país o de la región en concordancia con referentes internacionales

5. Que el reglamento para el personal docente de la Universidad de Sucre-Acuerdo No. 013 de 1994 - establece en su Artículo 72º: “Se entiende por comisión de estudios, la que se confiere a los docentes de la Universidad de Sucre para realizar programas de actualización, capacitación y formación avanzada. Estas comisiones podrán ser en el país o en el exterior”

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-029
	ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA ACTA No. 06 DEL 18 MARZO DE 2021	VERSIÓN: 0
		PÁGINA 7 DE 11

6. Según el **Acuerdo No. 3 de 2020**, “por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional, *-Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa- periodo 2020-2022*”, el cual tomó como un referente el PLAN ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE-PEPUS 2011-2021. En este plan se establece:

❖ En el eje estratégico 1 Mejoramiento de la calidad académica y ampliación de la cobertura, OBJETIVO ESTRATÉGICO- OE1: Consolidar el aseguramiento de la calidad académica, Estrategia - E4. Desarrollo de programas de movilidad académica y de flexibilización curricular, pedagógica y administrativa, que permitan la doble titulación y faciliten articular a la gestión académica intercambios y cooperación académica. Se contempla el Indicador: de docentes que participan en actividades de movilidad académica en otras universidades y en la Universidad de Sucre.

❖ Dentro de las actividades a realizar para el eje estratégico dos (2): Desarrollo y gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación, se contempla:

- La participación en convocatorias con el fin de gestionar recursos para la ejecución de proyectos de investigación y extensión con impacto regional.
- Formulación de proyectos con participación de investigadores extranjeros.
- Publicación de artículos científicos en revistas indexadas como resultados de investigación.
- Vinculación de docentes en los diferentes proyectos de investigación que se desarrollan en la facultad.

Con la movilidad se fortalece las relaciones con instituciones internacionales que tienen convenios de cooperación de la Universidad de Sucre, en este caso, la Universidad de Puerto Rico, para la consolidación de redes académicas, formulación de proyectos para la participación en convocatorias de proyectos de investigación con impacto a nivel regional, nacional e internacional.

7. El desarrollo de este postdoctorado fortalece las oportunidades de mejora identificadas en el Plan de Mejoramiento Resultante de Proceso de Autoevaluación del Programa de Ingeniería Agroindustrial periodo 2016-2020 (**ver documento adjunto No. 4**). En este plan se contempla en el factor No. 5 Visibilidad nacional e internacional, promover la participación de docentes en actividades de cooperación académica y profesional con programas nacionales e internacionales de reconocido liderazgo, trazándose como meta vincular docentes en estancias internacionales. Además, en el factor No.6 Investigación, innovación y creación artística y cultural, se contempla la gestión de becas de estancia de investigación para fortalecer los grupos de investigación relacionados con el programa.

8. En el Anexo 5 se muestra un análisis aproximado de los costos de inversión en los que incurriría la Universidad de Sucre por comisión de movilidad solicitada. Adicionalmente, se contempla que en dicha movilidad académica la Universidad de Sucre no cubriría los costos de viajes y demás gastos de estadía. Se adjunta documentación.

El Consejo de Facultad después de analizar decidió avalar y remitir al consejo académico para su estudio y trámite respectivo la solicitud de movilidad internacional presentada por la docente Liliana Polo Corrales para desarrollar una estancia postdoctoral en THE CENTER FOR THE ADVANCEMENT OF WEARABLE TECHNOLOGIES (CAWT) adscrito a la Universidad de Puerto Rico. Esta estancia tendrá una duración de 12 meses contados a partir del 3 de mayo/2021, periodo durante el cual la docente renunciaría a la exclusividad. Se anexara a esta decisión todos los documentos presentados por la docente.

7.2. Solicitud de reingreso extemporáneo del estudiante del programa de Ingeniería Agrícola ROBERT NAIZIR CARRASCO, con documento 1102860936, donde manifiesta lo siguiente: la presente me permito acercarme a ustedes con la solicitud de reingreso a la universidad de sucre



en la carrera de ingeniería agrícola. La cual solo necesito terminar mi trabajo de grado en mi caso pasantías.

7.3. Solicito este por el motivo que el semestre pasado periodo 2020-2 tuve la oportunidad de matricularme económicamente pero no académicamente y en este momento la plataforma no me genera comprobante de pago para ingresar. Por falta de asesoramiento y conocimiento como este funcionaba pensé que podía solo matricularme económicamente y quedar esperando y solicitando aun pasantías o practicas académicas, en este momento estoy a punto de comenzarlas y al tratar de descargar el comprobante no me salía pregunte y varios me dijeron que tenían un problema semejante por ende deje pasar aún más el tiempo esperando que la plataforma me mostrara el comprobante de pago, entonces viendo que ya quedan pocos días para poder cancelar la matricula me coloque en contacto con la universidad y al averiguar me dicen que tengo que pedir un reingreso, al saber que aplazaron las matriculas varias veces y por falta de tiempo ya que trabajo para poder solventar mis estudios estuve un poco desentendido de la universidad y hoy me encuentro con la problemática que no puedo matricularme porque el semestre pasado no matricule académicamente y la plataforma me dejo por fuera como si no estuviera dentro de la universidad, por favor les solicito me permitan reingresar ya que llevo más de un año esperando practicas académicas y a raíz de la situación actual que estamos viviendo es muy difícil conseguirlas entonces ahora que logre encontrar no he podido lograr cumplir con mi proceso de matricula normal y si no me matriculo las perderé y por ende será mucho mas tiempo para poderlas realizar y así poderme graduar.

Teniendo en cuenta que esta solicitud es extemporánea según los términos fijados para el calendario académico a través de la Resolución 04 de 2021 del Consejo Académico en su artículo primero, este consejo niega la solicitud. Se comunicará de esta decisión al estudiante solicitante indicándole estar pendiente a la expedición de la próxima resolución de calendario académico para 2021-II para que su trámite pueda ser atendido.

Por otro lado, se delega al decano de la facultad de Ingeniería para que consulte a la vicerrectoría académica si se ha recibido solicitudes de estudiantes que tienen pendiente matricular solo trabajo de grado u homologar asignaturas pendientes de último semestre, porque no ostentan la calidad de estudiantes activos y ya culminaron sus actividades académicas o están pendientes de la sustentación de dicho trabajo, para solicitar la expedición del título.

7.4. Solicitud del estudiante del programa de Ingeniería Agrícola FREDY ISAAK GOEZ PALACIO, con documento 1005524913, solicita homologación de las asignaturas cursadas y aprobadas en el programa de Licenciatura en Matemáticas.

Teniendo en cuenta que esta solicitud es extemporánea según los términos fijados para el calendario académico a través de la Resolución No. 04 de 2021 del Consejo Académico en su artículo primero y además no llega con la documentación requerida para tal fin, este consejo niega la solicitud. Se comunicara de esta decisión al estudiante solicitante indicándole estar pendiente a la expedición de la próxima resolución de calendario académico para 2021-II. para que su tramite pueda ser atendido.

7.5. Se reciben los oficios de solicitudes de adición de más de veinte (20) créditos académicos de los estudiantes del programa **de Ingeniería Agrícola**, correspondientes al periodo 2021-01.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CREDITOS	ASIGNATURA
CARLOS SALGADO LOPEZ	1066185796	2	TOPOGRAFIA
LUIS ANGEL DIAZ BENITEZ	1193479118	3	FISICA II

Teniendo en cuenta que esta solicitud es extemporánea según los términos fijados para el calendario académico a través de la Resolución No. 75 de 2020 del Consejo Académico en su artículo quinto, este consejo niega la solicitud. Se comunicará de esta decisión al estudiante

solicitante indicándole estar pendiente a la expedición de la próxima resolución de calendario académico para 2021-II. para que su tramite pueda ser atendido.

7.6. Se reciben los oficios de solicitudes de adición de más de veinte (20) créditos académicos de los estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial, correspondientes al periodo 2021-01.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CREDITOS	ASIGNATURA
IVANA ISABEL ARRIETA BARBA	1102888297	5	MATERIAS PRIMAS
CARLOS ANDRES PEREZ FLOREZ	1102889353	5	MATERIAS PRIMAS

Teniendo en cuenta que esta solicitud es extemporánea según los términos fijados para el calendario académico a través de la Resolución No 75 de 2020 del Consejo Académico en su artículo quinto, este consejo niega la solicitud. Se comunicará de esta decisión al estudiante solicitante indicándole estar pendiente a la expedición de la próxima resolución de calendario académico para 2021-II para que su tramite pueda ser atendido.

8. Proposiciones y varios

No se presentaron.

9. Clausura

Siendo las 5:25 pm se dio por clausura la presente sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
<p>Emitir oficio al estudiante del programa de Ingeniería Agrícola William Vizcaino Sagre, con copia a Vicerrectoría académica y a la Oficina de Jurídica, donde se hace referencia a la ACCIÓN DE TUTELA Accionante: WILIAM DAVID SAGRE VIZCAINO Accionado: UNIVERSIDAD DE SUCRE Radicado: 70-001-41-89-001-2021-00077-00 luego de analizar la situación, esclarece que los estudiantes de la Universidad de Sucre, a través de la asignatura cátedra vida universitaria son concederos del reglamento estudiantil (Acuerdo 01 de 2010) en el que se consignan sus derechos y deberes, el cual además se encuentra publicado en la página de la Universidad de Sucre (www.unisucree.edu.co). Además, mediante la Resolución No. 04 de 2021 de Consejo Académico, de conocimiento público en la página web de la Universidad de Sucre (www.unisucree.edu.co) "Por medio de la cual se modifica el Artículo 3o. de la Resolución No. 75 de 2020, oferta académica de pregrado y el calendario para el primer periodo académico de 2021" términos competentes en su Artículo 1ro se fijó la fecha del 5 de febrero de 2021, como plazo máximo para realizar las solicitudes de reingreso y como fecha del 19 de febrero para publicación de autorizados, cumpliendo esta resolución se tramitaron en el Consejo de Facultad de Ingeniería las solicitudes y se publicó la lista de autorizados mediante la Resolución No. 12 de 2021. Sin embargo, para poder dar cumplimiento a esta sentencia de acción de tutela y en los el Consejo de Facultad de Ingeniería, requiere que el estudiante presente una solicitud de reingreso con todos los soportes, para que se autorice su reingreso y pueda completar su matrícula financiera y académica, razón por la cual mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2021 a las 09:50 am y</p>	<p>Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería</p>	<p>18 de marzo de 2021</p>



<p>mediante llamadas telefónicas a los números registrados en plataforma, se le solicitó presentar su solicitud de reingreso.</p> <p>A la fecha, el estudiante no ha presentado su solicitud, razón por la cual no se puede autorizar su reingreso. El Consejo de Facultad de Ingeniería, estará atento a la recepción de esta solicitud para autorización y dar cumplimiento a la sentencia.</p>		
<p>Emitir oficio a Consejo Académico donde el CFI avaló para su estudio y aprobación las cargas y novedades académicas asignadas a docentes de planta y catedráticos de los Departamentos de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil e Ingeniería Agrícola para el primer periodo académico 2021.</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	18 de marzo de 2021
<p>Elaborar resolución por la cual se emite notas de trabajo de grado en modalidad de pasantía a unos estudiantes del programa de Ingeniería Civil.</p>	Presidente Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	18 de marzo de 2021
<p>Emitir oficio a la coordinadora de pasantías del programa de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniera Yelitza Aguas Mendoza, donde el CFI aprueba su solicitud del trabajo de grado en modalidad de pasantía de los estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial que a continuación se relacionan, verificando la entrega de los documentos requeridos, además de la presentación de carta de responsabilidad por actividades presenciales y los protocolos por COVID-19 asumidos por las empresas. Verónica Hernández Assia y María Carolina Vital Salgado. Por otra parte, en su informe del estudiante Mauricio Andrés Rosales Madrid, donde hace referencia el inició de su trabajo de grado en modalidad de pasantías para el periodo 2020-02 y el cual no pudo culminar con sus actividades en la dependencia asignada por problemas de salud, este organismo aprueba su renuncia.</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	18 de marzo de 2021
<p>Emitir oficio a la coordinadora de pasantías del programa de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniera Yelitza Aguas Mendoza, donde el CFI aprueba su solicitud del trabajo de grado en modalidad de pasantía en la Universidad de Sucre de los estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial que a continuación se relacionan, verificando la entrega de los documentos requeridos, además de la presentación de carta de responsabilidad por actividades presenciales y los protocolos por COVID-19 asumidos por las empresa, ellos son: Kathiusca Avilez Aguilera, Estefany Mejía Teherán y Juan José Hoyos Sebá.</p> <p>Por otra parte, se emite oficio a la Doctora XIOMARA AVENDAÑO SEÑA, Jefe Oficina de Recursos Humanos, donde este CFI avaló a los estudiantes en mención su trabajo de grado en modalidad de pasantías en la Universidad de Sucre para el periodo 2021-01, a los cuales se le debe de realizar el trámite de afiliación a la ARL.</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	18 de marzo de 2021
<p>Emitir oficio a la estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial ASTRID CAROLINA RICO DE AGUAS, donde hace referencia a la solicitud del diplomado EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ el cual se está realizando en la Universidad de Sucre en el período 2021-01, como opción de trabajo de grado, después de verificar que tiene trabajo de grado matriculado, no le da trámite porque el diplomado aún no ha iniciado. Una vez este inicie, se procederá a estudiar esta solicitud.</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	18 de marzo de 2021
<p>Emitir oficio a Consejo Académico, donde se remite solicitud por la Presidente del Comité Curricular Ingeniera Ana Luisa Paternina Contreras, donde informa que en sesión virtual ordinaria No. 03 de 2021, presentó la docente LILIANA POLO CORRALES el estudio de movilidad internacional académica para desarrollar una estancia postdoctoral en THE CENTER FOR THE ADVANCEMENT OF WEARABLE TECHNOLOGIES (CAWT) adscrito a la Universidad de Puerto Rico. Con una duración de 12 meses contados a partir del 3 de mayo de 2021, periodo</p>	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	18 de marzo de 2021



durante el cual la docente renunciaría a la exclusividad.		
Emitir oficio al estudiante ROBERTH FARITH NAIZIR CARRASCO, donde hace referencia a la solicitud es extemporánea según los términos fijados para el calendario académico a través de la Resolución 04 de 2021 del Consejo Académico en su artículo primero, este consejo niega la solicitud. Se le recomienda estar pendiente a la expedición de la próxima resolución de calendario académico para 2021-II para que su trámite pueda ser atendido. Por lo anterior, este consejo lo delega para que consulte a la vicerrectoría académica si se ha recibido solicitudes de estudiantes que tienen pendiente matricular solo trabajo de grado u homologar asignaturas pendientes de último semestre, porque no ostentan la calidad de estudiantes activos y ya culminaron sus actividades académicas o están pendientes de la sustentación de dicho trabajo, para solicitar la expedición del título.	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	18 de marzo de 2021
Emitir oficio al estudiante FREDY GOEZ PALACIO del Programa de Ingeniería Agrícola, donde hace referencia a la solicitud es extemporánea según los términos fijados para el calendario académico a través de la Resolución No. 04 de 2021 del Consejo Académico en su artículo primero y además no llega con la documentación requerida para tal fin, este consejo niega la solicitud. Se le recomienda estar pendiente a la expedición de la próxima resolución de calendario académico para 2021-II. para que su trámite pueda ser atendido	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	18 de marzo de 2021
Emitir oficio a los Estudiantes CARLOS SALGADO LOPEZ y LUIS ANGEL DIAZ BENITEZ del Programa de Ingeniería Agrícola e IVANA ISABEL ARRIETA BARBA y CARLOS ANDRES PEREZ FLOREZ Programa de Ingeniería Agroindustrial, donde hace referencia de la Resolución No 75 de 2020 del Consejo Académico en su artículo quinto, este consejo niega la solicitud. Se les recomienda estar pendiente a la expedición de la próxima resolución de calendario académico para 2021-II para que su trámite pueda ser atendido.	Secretario Consejo de Facultad de Ingeniería. Secretaria Facultad de Ingeniería	18 de marzo de 2021

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y el (la) Secretaria del Consejo de Facultad de Ingeniería.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO</u>
NOMBRE: JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ	NOMBRE: JUAN MANUEL MERCADO PERTUZ
Original firmado por	Original firmado por

La (El) Secretaria(o) hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión No. 07 del Consejo de Facultad de Ingeniería el día 25 del mes de marzo de 2021.